

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2009

09-05-132.- APROBAR las RESOLUCIONES del CONSEJO DE POSTGRADO, correspondientes a la SESIÓN del 6 de MAYO de 2009.

09-05-133.- Considerando

QUE mediante Resolución No. 09-04-110 adoptada por el Consejo Politécnico en sesión realizada el 8 de abril del 2009, se autorizó la celebración de 2 Transacciones entre la ESPOL y la compañía Hispana de Seguros S.A., en los términos considerados en dos instrumentos jurídicos que se presentaron para el efecto y que fueron aprobados, relacionados con la cancelación de las siguientes pólizas:

No. 00074007 de Fiel Cumplimiento de Contrato y 0000802 de Buen Uso de Anticipo que garantizan el contrato celebrado entre la ESPOL y el Ing. Germán Alejandro González Talavera, por escritura pública el 18 de junio del 2007 para la construcción de la Ampliación del Edificio de Administración en el campus "Gustavo Galindo Velasco".

No. 0007298 de Fiel Cumplimiento de Contrato y 000729 de Buen Uso de Anticipo que garantizan el contrato celebrado entre la ESPOL y el Ing. Germán Alejandro González Talavera, en escritura pública el 21 de mayo del 2007 para la construcción del Edificio, Segunda Fase, para la Facultad de Ingeniería de Ciencias de la Tierra (FICT).

QUE en la Cláusula Cuarta de los instrumentos jurídicos antes mencionados se contempla que: "La partes dejan constancia que la presente Transacción, de conformidad con el Art. 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, debe ser autorizada, previamente, por el Procurador General del Estado, dado que la cuantía de la controversia es superior a los VEINTIDOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, la que debe adjuntarse para que forme parte de este instrumento".

QUE mediante Oficio R-271 del 14 de abril del 2009, suscrita por el Dr. Moisés Tacle Galárraga, Rector de la ESPOL, fundamentado en el Art. 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado se solicitó al Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, la autorización para suscribir las 2 Transacciones antes detalladas entre la ESPOL y la Cía. Hispana de Seguros.

QUE mediante Oficio N° DR1PGE-09-0000837, del 20 de abril del 2009, el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, se pronunció en el sentido de que:

"El caso expuesto en su petición no refiere que se haya iniciado proceso judicial alguno como actor o demandado, por lo tanto no amerita que este Organismo emita un dictamen al respecto.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, se abstiene de atender su petición por no ser competente según la normativa legal antes referida"

RESUELVE

Visto el pronunciamiento del Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado contenido en el Oficio N° DR1PGE-09-0000837 del 20 de abril del 2009, derogar la Resolución No. 09-04-110 adoptada por el Consejo Politécnico en sesión realizada el 8 de abril del 2009.

09-05-134.- Considerando

QUE mediante Decreto Presidencial No. 197 expedido por el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No 54 del 30 de marzo del 2007, se agregó a las disposiciones generales del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público (LOSCCA), la Disposición General Décima que dispone:

“Para la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Ley y este Reglamento la Secretaría Nacional Técnica de Remuneraciones del Sector Público – SENRES, en coordinación con el Consejo Nacional de Universidades y Escuela Politécnicas – CONESUP, expedirá las normas técnicas de aplicación del Sistema de Administración de Recursos Humanos, unificación y homologación para los trabajadores y empleados de las Universidades Públicas y Escuelas Politécnicas del País, las mismas que registrarán además para el CONEA o CONESUP.”

QUE en el Artículo 5 de la Resolución No. SENRES-2009-000013 publicada en el Registro Oficial No.541 del 5 de marzo de 2009, se dispone que la Unidad de Recursos Humanos institucional será la responsable de realizar el cambio de denominación de los Grupos Ocupacionales de acuerdo al grado de valoración actual de los puestos de las instituciones, entidades, organismos y empresas del sector público.

QUE mediante la Resolución No. SENRES-2009-000085 del 17 de abril de 2009, vigente a partir del 1 de enero de 2009 sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, se sustituyó el cuadro del Artículo 1 de la Resolución No. SENRES-2009-000013, estableciéndose nuevos valores de Remuneración Mensual Unificada (RMU) para los Grupos Ocupacionales aplicables a los servidores sujetos a la LOSCCA, correspondientes a los Grados del 1 al 20.

QUE en la Unidad de Recursos Humanos de la ESPOL se están clasificando los diversos puestos administrativos de acuerdo a los Grupos Ocupacionales y Grados establecidos en la Resolución No. SENRES-2009-000085, siguiendo la metodología establecida en la Norma Técnica de Clasificación de Puestos de Servicio Civil.

RESUELVE

Art. 1.- Que la Unidad de Recursos Humanos de la ESPOL presente a consideración del Consejo Politécnico la clasificación efectuada a los puestos desempeñados por los servidores de la ESPOL sujetos a las disposiciones de la LOSCCA.

Art. 2.- Que una vez aprobado por el Consejo Politécnico la clasificación antes mencionada, se procederá a aplicar la homologación salarial en forma temporal hasta que la SENRES en coordinación con el CONESUP expidan las normas técnicas de aplicación del Sistema de Administración de Recursos Humanos, unificación y homologación para los servidores de las Universidades Públicas y Escuelas Politécnicas del País, las mismas que registrarán además para el CONEA o CONESUP, siempre y cuando el Ministerio de Finanzas emita el dictamen presupuestario favorable para la aplicación de la misma.

09-05-135.- APROBAR la REFORMA de los ARTÍCULOS 5 y 7 del REGLAMENTO para el PAGO de VIÁTICOS, SUBSISTENCIA, TRANSPORTE y MOVILIZACIÓN para PROFESORES, FUNCIONARIOS y DEMÁS SERVIDORES de la ESPOL en el INTERIOR del PAÍS (2505).

Art. 5.- Para el cómputo de los viáticos dentro del país, se observarán las siguientes normas
a) Para efectos del cálculo, el país se considerará dividido en dos zonas:
Zona A.- Comprende las capitales de provincias y las ciudades de Manta, Bahía de Caráquez, Quevedo, Salinas y los cantones de la provincia de Galápagos.
Zona B.- Comprende el resto de ciudades del país
b) **Únicamente el Rector de la ESPOL** recibirá por concepto de viáticos diarios, los valores determinados en el Art. 7 del presente Reglamento, más un diez por ciento adicional de lo estipulado para cada zona.

Art. 7.- Los viáticos se computarán considerando la denominación del puesto y la zona en la que se encuentre ubicada la ciudad a la cual ha sido designado en licencia de servicios institucionales, conforme a la tabla siguiente:

NIVELES	ZONA A US\$	ZONA B US\$
PRIMER NIVEL		
RECTOR, VICERRECTORES Y	130,00	100,00

VICEPRESIDENTES		
SEGUNDO NIVEL		
Decanos, Subdecanos, Directores, Subdirectores de Institutos y Escuelas, Secretario Administrativo, Secretario Técnico Académico, Secretario de la Comisión Académica, Directores de Unidades Administrativas, Jefes Departamentales y servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados.	100,00	75,00
TERCER NIVEL		
Profesores y servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados.	80,00	70,00
CUARTO NIVEL		
Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados.	60,00	55,00

09-05-136.- SE RATIFICA la RESOLUCIÓN 09-05-123, aprobada por el Consejo Politécnico en sesión del 7 de MAYO, en relación a la VENTA de los BONOS GLOBAL 2030, mediante la INSTRUMENTACIÓN de una OFERTA "NO COMPETITIVA" en la SUBASTA propuesta por el MINISTERIO de FINANZAS.

09-05-137.- OTORGAR la distinción "RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL" al señor DOUGLAS GRIFFITHS, Cónsul General de los Estados Unidos en Guayaquil, como reconocimiento a quien, luego de cumplir su gestión consular en Guayaquil, cesa en sus funciones como tal, ha demostrado una gestión encomiástica en el fortalecimiento de las relaciones de cooperación y afianzamiento de los lazos de hermandad entre los pueblos de Ecuador y Estados Unidos de América, así como apoyar e impulsar los

vínculos con la ESPOL.

09-05-138.- CONCEDER la distinción "PROFESOR HONORARIO" de la Escuela Superior Politécnica del Litoral al doctor HORST HIPPLER, Rector de la Universidad de Karlsruhe, Alemania, y Presidente de la Liga de las Nueve Mejores Universidades Técnicas de Alemania, quien visitará la ESPOL a partir del 22 de septiembre de 2009.

09-05-139.- CONCEDER LICENCIA con SUELDO por un mes, a partir del 8 de MAYO de 2009, al docente Ing. ENRIQUE BAYOT ARÁUZ.

09-05-140.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN ACADÉMICA, correspondientes a las sesiones efectuadas en los días 8 y 11 de MAYO de 2009, con las OBSERVACIONES hechas a las Resoluciones Nos. CAc-2009-202 y 203, y la RECOMENDACIÓN de que, en conjunto, los señores RECTOR y VICERRECTOR GENERAL, procedan a hacer la revisión y corrección, de ser el caso, de la lista de profesores, elaboradas en base a las referidas Resoluciones Nos. 202 y 203.

09-05-141.- CONOCER el INFORME del Ing. MIGUEL FIERRO SAMANIEGO, Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, referente a su VIAJE a Orlando, EE.UU. del 23 al 28 de ABRIL de 2009, acompañando al equipo de Cheerleaders de la ESPOL que participó en el Campeonato Mundial de Cheerleaders.

09-05-142.- CONOCER el INFORME del Ing. CRISTÓBAL MARISCAL DÍAZ, Vicepresidente Administrativo, acerca de su PARTICIPACIÓN en el VI Seminario de la Red de Administradores de Universidades Iberoamericanas (RAUI), evento realizado en Sao Paulo, Brasil, del 26 al 29 de ABRIL de 2009.

09-05-143.- CONOCER el INFORME del Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHÁVEZ, Vicerrector General, referente a las ACTIVIDADES realizadas en la Asamblea Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado-AUIP, efectuada del 17 al 22 de MARZO en Buenos Aires, Argentina.